PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.030/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2.016 PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE SELLOS", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.016-2.017

Asunción, 08 de Septiembre de 2.016

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 04/2.016 Plurianual "Adquisición de Sellos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el Acta Nº 35/2.016 consta que en fecha 24 de agosto de 2.016, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. y NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2.016 Plurianual "Adquisición de Sellos", a la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º- *Adjudicar, el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2.016 Plurianual "**Adquisición de Sellos**", a la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., con R.U.C. Nº 80002358-7,** por un monto máximo de **Guaraníes Cuarenta millones (Gs. 40.000.000),** y un monto mínimo de **Guaraníes Veinte millones (Gs. 20.000.000).***

Art. 2º- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3º- *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 340 (Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º- *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

***César Ibarrola Cano** Ministro,*
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República